ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0962 DE 2026
(13 de noviembre de 2026)
Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 20 de noviembre de 2026 a los funcionarios de la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c, lo siguiente:

> *"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como **autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato."***

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal i. establece:

> *"(...) Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes."*

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, la siguiente competencia:

> *"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) secretario (a) General de la Alcaldía Municipal, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo."*

Que el parágrafo único del artículo segundo del Decreto 0364 del 9 de septiembre de 2022 asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, el deber de proyectar los actos administrativos de las distintas situaciones administrativas del personal de planta, al estipular que:

> *"(...) en particular la de **proyectar** los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen, de conformidad las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio (...)"*

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0962 DE 2026
(13 de noviembre de 2026)
Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 20 de noviembre de 2026 a los funcionarios de la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

Que, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2026, el doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO, Director Fondo Territorial de Pensiones solicitó autorización para la jornada de capacitación interna sobre la nueva reforma pensional en Colombia (Ley 2381de 2024), a los funcionarios adscritos a la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones, orientada al fortalecimiento institucional que permitirá los procesos internos, fortalecer la capacidad de respuesta y la calidad del servicio.

Que, para facilitar la asistencia del equipo de trabajo a dicha actividad académica la cual se desarrollará en horas de la tarde el viernes 20 de noviembre de 2026, se requiere autorizar a los funcionarios laborar en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., con el propósito de garantizar la debida actualización normativa, con el fin de mantener actualizado al equipo de trabajo frente a los cambios normativos vigentes, facilitar el desempeño de sus funciones diarias y brindar una orientación clara y oportuna a los ciudadanos, lo cual será de gran ayuda para el adecuado funcionamiento y gestión del Fondo Territorial de Pensiones.

Que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, la capacitación y la formación de los empleados públicos tienen como finalidad, entre otras, el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento de la prestación de los servicios a cargo del Estado.

Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece el marco aplicable a la capacitación de los empleados públicos y reconoce esta como un instrumento orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, así como al mejoramiento de la capacidad institucional.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la participación de los funcionarios adscritos a la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones por lo cual se requiere autorizar a los funcionarios laborar en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., por cuanto la actividad guarda conexidad

RESOLUCIÓN 0962 DE 2026
(13 de noviembre de 2026)
Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 20 de noviembre de 2026 a los funcionarios de la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

con las funciones institucionales y contribuye al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas necesarias para el cumplimiento eficiente de los objetivos de la Administración Municipal.

Que la presente autorización se concede sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones funcionales y administrativas urgentes de los servidores públicos, y bajo el entendido de que la actividad autorizada deberá contribuir efectivamente a los propósitos institucionales que fundamentan su realización.

Que, para efectos de garantizar la debida acreditación de la actividad y el control administrativo correspondiente, Director Fondo Territorial de Pensiones deberá allegar, a más tardar el martes **24 de noviembre de 2026**, al correo institucional de esta dependencia, las respectivas constancias de asistencia, debidamente expedidas por el profesional responsable, en las cuales se certifique la efectiva participación de los funcionarios autorizados.

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONCEDER** permiso remunerado a todos los funcionarios de planta que laboran en la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, para que el día viernes 20 de noviembre de 2026 laboren en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., con el fin de asistir a la jornada de capacitación interna sobre la nueva reforma pensional (Ley 2381 de 2024) programada para horas de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INFÓRMESE** al Dr. CARLOS HENRY CASTRO LASSO, en calidad de Director Fondo Territorial, que deberá remitir a más tardar el día martes 24 de noviembre de 2026, las constancias de asistencia de los funcionarios a la jornada de capacitación interna sobre la nueva reforma pensional (Ley 2381 de 2024), con el fin de acreditar su efectiva participación.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0962 DE 2026
(13 de noviembre de 2026)
Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 20 de noviembre de 2026 a los funcionarios de la Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ADVIÉRTASE** a al Dr. CARLOS HENRY CASTRO LASSO, en calidad de Director Fondo Territorial del Municipio de Pasto, que las funciones administrativas de carácter urgente deberán ser atendidas de manera oportuna y prioritaria, sin perjuicio del permiso concedido.

ARTÍCULO CUARTO. - A través de la Oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día veinte (20) de noviembre de 2026, no se prestará el servicio de atención al público a partir de las 03:00 pm hasta las 06:00 pm en la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano.

Xiomara Revelo.
Abogada Contratista S.T.H.

Vo.Bo: Ricardo Romo.
Abogado Contratista S.G.